PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO PTP

“El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Adolfo Gabino Ziulu, Juez Federal Subrogante, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 15 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados “PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO” PTP S/ Reconocimiento de Partido de Distrito, Expte CNE 3017082/2010 que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución: Expte. N° 3017082/2010 PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO PTP s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO.- La Plata, 8 de marzo de 2019. VISTOS: los autos caratulados “PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO PTP S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte.CNE 3017082/2010 del Registro de Gestión Integral de Expedientes Judiciales del Poder Judicial de la Nación y, CONSIDERANDO: I.- Que por resolución de fs. 952/955 vta., de fecha 17 de septiembre de 2018, se rehabilitó al partido de autos la personería jurídico política provisoria como partido de distrito,- haciéndole saber en la misma, (puntos 6° y 7°) que, a fin de reobtener la personería definitiva debía dar cumplimiento con lo establecido en los incisos “a” y “b” del art. 7 bis de la ley 23.298 modificada por la Ley 26.571. Que a fs. 957 el señor Martín Nicolás Scarlassa, en su carácter de apoderado, acompañó los libros partidarios a fin de dejar constancia en cada uno de ellos de la rehabilitación de la personería jurídico política definitiva de acuerdo al requerimiento efectuado en el punto 10° de la resolución referida anteriormente, los que fueron rubricados por esta judicatura el día 26 de septiembre de 2018. Que a fs. 1009 obra informe de la Actuaria que da cuenta que el partido de autos registra al día 29 de noviembre de 2018, la cantidad de 4.042 afiliados y a fojas 1010 se tuvo por cumplido con lo dispuesto en el punto 6° de la resolución de fojas 952/955, Que a fs. 1018 el apoderado partidario acompañó el Acta de convocatoria a elecciones internas - a celebrarse el día 16 de diciembre de 2018-, publicación en el Diario “El Plata”, Cronograma y Reglamento Electoral. Que a fs. 1019 se tuvo por agregada la documentación y se ordenó el informe respectivo. Que a fs. 1020 la Actuaria informó que el Reglamento electoral acompañado no ha sido suscripto por los miembros de la Junta Promotora, que no han sido comunicados los integrantes de la Junta Electoral, y que no surgía la publicación respectiva los municipios, ni la cantidad de congresales que en cada uno de ellos corresponde elegir. Que a fojas 1021 se tuvo presente dicho informe y se hizo saber al partido que debía comunicar los miembros de la Junta Electoral, adecuar la convocatoria de acuerdo a la observaciones formuladas y acompañar el Reglamento Electoral debidamente aprobado por el órgano correspondiente. Que a fs. 1027 se presentó nuevamente el Señor apoderado partidario y acompañó el Reglamento Electoral en legal forma, la publicación de la ampliación de la convocatoria en un diario de circulación provincial y copia del Acta de la Junta Promotora donde se ratificaron a los miembros de Tribunal Electoral –fs. 1025/1025,. Que a fojas 1028 obra resolutorio en la cual se tuvo por cumplida las observaciones formuladas a fojas 1021. Que a fs. 1034/1036 luce agregada el Acta del Tribunal Electoral de la que surge la proclamación de los candaditos a Congresales Provinciales –titulares y suplentes- de la única lista presentada; y a fojas 1040/1043 obra acta del Congreso en la que consta la elección de los miembros del Comité Provincial Que a fojas 1038 y 1045 se tuvo por agregada la documentación acompañada, se ordenó la certificación por el Actuario y el informe respectivo, obrando el mismo a fojas 1046/1049 II.- Que a fs. 1050, 2° párrafo se ordenó, atento el estado de autos, correr vista al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal quién dictaminó a fs. 1052 que: “habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos, este Ministerio Público nada tiene que oponer al reconocimiento de la personería jurídico-política definitiva del” Partido del Trabajo y el Pueblo” P.T.P.”. Que devueltas las

actuaciones y conforme surge de las constancias de autos puede concluirse que se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescribe el art. 7 bis y concordantes de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571 para la reobtención de su personería jurídico política definitiva. Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal, RESUELVO: 1°) REHABILITAR la personería jurídico política definitiva como partido de distrito al "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" PTP. 2°) Hacer saber que le corresponde el N° 74 adjudicado oportunamente por este Juzgado conforme lo dispuesto en la cordada 94/02. 3°) Comunicar- con copia certificada- la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 6° inciso "a" del decreto 937/10 P.E.N. Reglamentario de la ley 23.298 modif. Por la ley 26.571) y a la Dirección Nacional Electoral. 4°) Tener como miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes y del Comité Provincia, titulares y suplentes a lo ciudadanos que se detallan en la nómina obrante a fs. 1046/1049. 5°) Hacer saber al partido de autos que deberá conformar los restantes órganos partidarios de conformidad a lo establecido en los arts. 9 inc. g, 19° y 20° de la Carta Orgánica partidaria. 6°) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, oportunamente una vez que se haya dado cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5°, la nómina de autoridades definitivas (artículo 15 del Decreto 937/10 P.E.N). 7°) Expídase copia certificada de la presente y agréguese al expediente de control de financiamiento correspondiente. Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. ADOLFO GABINO ZIULU Juez Federal Subrogante con competencia electoral Asimismo se ha tenido por reconocidas las autoridades definitivas del "Partido del Trabajo y del Pueblo" PTP del distrito de la provincia de Buenos Aires por dos (2) años, desde el 16 de diciembre de 2018. CONGRESALES PROVINCIALES: Titulares: Ángel Osvaldo ROMERO DNI 11.178.963; Noemí Mirta CARA DNI 14.127.619; Claudio Horacio FERREYRA DNI 20.839.671; Daniel ZAJAREVICH DNI 7.784.590; Hilario CORREAL DNI 13.064.528; Bibiana FERNANDEZ DNI 22.649.929; Dora Noemí MONTI DNI 16.300.882; Dora Elsa MARQUEZ DNI 16.149.609; Edit Raquel ARCE DNI 13.973.843; Sergio Omar BOGARIN DENI 27.282.389; Nora Mabel OSORES DNI 27.601.894; Ubaldo Américo VELIZ DNI 17.975.163; María Angélica VALLE DNI 5.176.034; Juan Carlos ALDERETE DNI 10.539.167; Andrea VELAZQUEZ DNI 5.679.038; Jorge Aníbal MAZZINA DNI 16.069.149; Olga ENRIQUE DNI 5.218.158; Diego Daniel AGUIRRE DNI 22.680.833; Martha Graciela CASTRO DNI 16.964.547; Gerardo Manuel CAMBIO DNI 29.535.640; Hilda Leonor LOPEZ DNI 25.780.708; Héctor Raúl GOMEZ DNI 7.701.918; Patricia Silvina SEGUNDO DNI 31.746.678; José Alfredo ROMERO DNI 31.977.337; Mónica Elizabeth MAGNONE DNI 26.201.815; Jonatan Gastón BOGADO CASCO DNI 32.381.417; Enrique Norberto NAVARRO DNI 16.820.295; Juan Oscar CORIA DNI 20.327.105; Yamila Belén GARCIA DNI 38.939.860; Ana María RUHL DNI 18.372.726; Mario Jesús VARELA DNI 34.386.120; Gladys Edith FLORES DNI 16.680.333; Alfredo Ismael ORUE DNI 24.535.248; Ángela Marcela ZUCCARO DNI 23.169.239; Rita Jessica Vanina RODRIGUEZ DNI 36.163.475; Alfonso ALCADIO DNI 8.407.486; Suplentes: Estela Liliana IRIARTE DNI 13.606.448; Nelson Cesar SANDOVAL DNI 32.051.410; Gabriela Claudia ESPIN DNI 17.378.609; Cirila del Carmen FRIAS DNI 9.969.495; Miguel Ángel RUIZ DIAZ DNI 18.235.206; Verónica Silvana ORIBE DNI 29.374.487; José Luís CARABALLO DNI 28.366.288; Nicolás PEREZ DNI 8.034.796; Ana María BASCONCELO DNI 22.433.466; Carlos Fabián FARIAS DNI 16.908.644; Hugo Alberto LOPEZ DNI 24.548.235; Elvira Ruth HOCHBERG DNI 5.637.613; Luís Andrés CARBONARI DNI 17.141.473; Héctor Laureano OSORIO DNI 17.752.060; Graciela B. BOGADO DNI 16.887.402; Raúl Norberto LEAL DNI 22.311.021; Marta Graciela BARTOLONI DNI 10.017.038; Claudia Alejandra MARTINEZ DNI 20.360.927; Luís Benigno MIGO DNI 4.635.869; Ana Inés ANDREANI DNI 30.491.783; Roberto Gonzalo ROJAS PAYERO DNI 31.929.743; Laura Karen BOHM DNI 14.378.896; Alejandro Carlos PEREZ SARCHI DNI 18.816.073; Olga Esther MACIEL DNI 13.937.834; Jorge Omar OCAMPO DNI 21.796.900; Yanette Marcela CELERI DNI 36.324.049; Edelma ALEGRE DNI 20.676.904; Liliana Beatriz RUIZ DNI 17.758.513; Néstor Martín VERON DNI 38.371.165; José Ramón JEREZ DNI 13.429.838; Celia Graciela

MAIDANA DNI 17.711.499; Miguel Ángel Daniel GOMEZ, DNI 24.387.462; Claudia Adela TRASANDE DNI 14.791.587; Jacinto Fabián CARDOZO DNI 30.600.130; Gimena Micaela VEGA DNI 38.936.123; Ariel Miguel PONICHAN DNI 24.818.637.- CONGRESO PROVINCIAL: Presidente: Juan carlos Alderete DNI 10.539.167; Secretario: Edith Raquel Arce DNI 13.973.843 y Gerardo Manuel Cambio DNI 29.535.640.- COMITÉ DE PROVINCIA: Presidente: Bernardino FERNÁNDEZ DNI 5.327.840; Vicepresidente 1°: Lidia Luisa BRACERAS DNI 5.244.152; Vicepresidente 2° Jorge Mario SMITH DNI 10.391.415; Tesorero: Mariano Ernesto QUIÑONES DNI 31.174.539; Protesorero: Jimena D'ALO DNI 33.229.962; Secretario de Organización: Fernando BENITEZ DNI 17.402.896; Secretaria de Propaganda: Romina Gisela CAMPOS DNI 34.384.940; Secretaria de Juventud: Gisella Estefanía FIGUEROA DNI 38.016.949; Secretaria de la Mujer: María Teresa ROSARIO DNI 21.562.937; Secretario del Interior: Matías Nicolás MACIEL DNI 28.935.143; Secretario Sindical: Gabriel CARPANO DNI 22.029.912; Secretario de Pueblos Originarios: Blanca Elizabeth AVILA DNI 14.250.401; Secretaria de Educación: Débora Verónica PROCACCINI DNI 21.831.680; Secretario de Cultura: Daniel Román LOMBARDO DNI 21.787.124; Secretario de Movimientos Sociales: Ramiro Ezequiel BERDESEGAR DNI 27.857.312; Secretario de Salud: Pedro Oscar ZAMPAROLO DNI 10.479.061; Vocal 1°: Ana RUSCONI DNI 23.343.727; Vocal 2°: Martín Nicolás SCARLASSA DNI 29.403.933; Vocal 3°: Adelina Julia CAMBIO DNI 11.885.424; Suplentes: María Elizabeth CARDOZO DNI 23.875.684; Francisca Mabel FREGENA DNI 18.320.947; Enrique Martín MAETHER DNI 4.602.066; Mirta Soledad ANDRIAN DNI 33.556.600; Roberto BENITEZ DNI 13.727.772; Cristina Margarita LUJÁN DNI 12.301.636; César Iván FLEMING DNI 21.550.865; María Julia PERA OCAMPO DNI 31.454.498; Pablo Martín MACIEL DNI 27.089.763; Gerardo Antonio VILLAFAÑE DNI 29.957.941.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Titulares: Elvira SVACHCA DNI 4.090.357; Alejandro cesar ANDREANI DNI 10.353.783; Lorena Paola SANTELLAN DNI 32.643.801; Suplentes: Raúl MATOGRI DNI 18.580.155; Ester Susana RUEDA DNI 11.414.911.- COMISION REVISORA DE CUENTAS: Titulares: Hilda Amanda GRANDAL DNI 6.841.147; Claudio Néstor BOGARIN DNI 21.939.190; Olga Virginia SOSA DNI 10.456.280; Suplentes: Federico ALONSO DNI 30.531.720; María Aída POSLEMAN DNI 11.867.297.- TRIBUNAL ELECTORAL: Titulares: Ana Inés ANDREANI DNI 30.491.783; Cesar Iván FLEMING DNI 21.550.865; Yesica Agustina BONIFACIO MORENO DNI 32.668.806; Luciano Eduardo GORRAIZ DNI 25.300.031; Florencia GIGON DNI 22.349.658; Suplentes: Jorge Antonio MONTI DNI 13.327.758; Melisa ALONSO DNI 29.028.697; Ramón ORTEGA DNI 6.960.668.- Dra. Maria Florencia Vergara Cruz Prosecretaria Electoral Nacional

e. 16/05/2019 N° 32414/19 v. 16/05/2019

Fecha de publicacion: *16/05/2019*